

# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para mantener una buena reputación de la organización, resulta indispensable, entre otras tareas, conservar la confianza que depositan las personas que interactúan con ella respecto del tratamiento de la información que maneje, particularmente respecto de sus datos de carácter personal, ya que los individuos han ido adquiriendo una creciente conciencia sobre su valor y derechos que tienen sobre ellos.

De esa manera, y atendida la importancia que la protección de datos personales ha adquirido en el tráfico jurídico y comercial y la obsolescencia de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, que regula actualmente la materia, nuestro país se encuentra en un proceso de actualización normativa, lo que supondrá próximamente la entrada en vigencia de una moderna regulación y el establecimiento de nuevas obligaciones y deberes para entidades públicas y privadas.

En efecto, por una parte, actualmente se tramita en el Congreso Nacional un proyecto de ley que pretende modificar la citada Ley N° 19.628, y, por otra, el 25 de mayo de 2018, entró a regir el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, que establece altos estándares sobre la materia, los que probablemente servirán de base para la nueva normativa que se dictará en nuestro país. De esta forma, la entrada en vigor de dicho Reglamento impone la necesidad imperiosa de revisar detalladamente la situación en que se encuentra cada empresa en relación a la protección de los datos personales que trata, siendo insuficiente cumplir únicamente con la normativa local que rige este ámbito.

Atendido lo anterior, y además de sus servicios de compliance y capacitación en esta área, **Ander Consultores & Abogados** proporciona a sus clientes diversos servicios profesionales vinculados a la protección de datos personales, tales como:

- Diseño, implementación y revisión de políticas de privacidad y de tratamiento de datos personales;
- Redacción y revisión de cláusulas contractuales referidas al tratamiento de datos de carácter personal;
- Asesorías y consultorías sobre la aplicabilidad y alcance de la Ley N° 19.628;
- Representación y defensa de intereses en procedimientos administrativos seguidos ante el Consejo para la Transparencia, SERNAC u otra autoridad pública;
- Representación y defensa en procedimientos judiciales derivados de la aplicación de la Ley N° 19.628;
- Emisión de toda clase de informes en derecho sobre alguna materia vinculada a la protección de datos personales, sea regulada por la Ley N° 19.628 o por estándares internacionales.